

## Ley 27334 y Decreto 1280/2016. Convenio Doble Imposición. México. Aprobación



Se **aprueba** el Convenio entre la República Argentina y los **Estados Unidos Mexicanos** para **evitar** la doble imposición y **prevenir** la evasión fiscal con respecto a los impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio

---

### ACUERDOS

#### Ley 27334

#### Aprobación.

BO. 21/12/2016

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1° — Apruébase el Acuerdo entre la República Argentina y los Estados Unidos Mexicanos para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal con respecto a los impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio, suscrito en la ciudad de México —Estados Unidos Mexicanos— el 4 de noviembre de 2015, que consta de treinta y un (31) artículos y un (1) protocolo, cuya copia autenticada forma parte de la presente ley.

ARTÍCULO 2° — Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN BUENOS AIRES, A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

— REGISTRADA BAJO EL N° 27334 —

MARTA G. MICHETTI. — EMILIO MONZÓ. — Eugenio Inchausti. — Juan P. Tunessi.

#### Decreto 1280/2016

Buenos Aires, 20/12/2016

En uso de las facultades conferidas por el artículo 78 de la CONSTITUCION NACIONAL, promúlgase la Ley Nº 27.334 (IF-2016-04690819-APN-SSCYCI#MRE), sancionada por el HONORABLE CONGRESO DE LA NACION en su sesión del día 23 de noviembre de 2016. Dése para su publicación a la Dirección Nacional del Registro Oficial, gírese copia al HONORABLE CONGRESO DE LA NACION y comuníquese al MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO. Cumplido, archívese. — MACRI. — Marcos Peña. — Susana M. Malcorra.